



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336- 2009- MDSM/A

San Marcos, 15 de Diciembre del 2009

Municipalidad Distrital de San Marcos  
Huari - Ancash

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

Que, visto la necesidad de efectuar las modificaciones a Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2009 a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES.

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 025 de fecha 26 de Diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2009, por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 166'484,390.00);**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 281 de fecha 29 de Diciembre de 2008 se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de San Marcos para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2009, ascendente a **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 166'484,390.00);**

Que, en dicho PIA-2009 se halla comprendido como gasto corriente por un monto de **TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE NUEVO SOLES Y 00/100 (30,713.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(EN NUEVO SOLES)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1. RECURSOS ORDINARIOS	
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO :	14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH
FUNCION :	09	EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA :	026	EDUCACION INICIAL
SUBPROGRAMA :	0200	LOGORS DE APRENDIZAJE
ACTIVIDAD :	1043724	NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR EL IICICLO
COMPONENTE :	3039094	TRANSFERENCIA FINANCIERA DE GOBIERNOS LOCALES
META :	00001	PROGRAMA INTEGRAL NUTRICIONAL (PIN)-TRANSFERENCIA FINANCIERA
FINALIDAD :	19197	TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES
Categoría del Gasto :	2	OTROS GASTOS CORRIENTES
Grupo Genérico del Gasto :	4	GASTOS CORRIENTES
TOTAL PLIEGO	S/. 30,713.00	

Que mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009.

Que, la Cuadragésima Cuarta Disposición Final de la citada Ley, prorroga el proceso de transferencia, dispuesto por el Decreto Supremo N° 170-2009-EF, en la relación al Programa





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336- 2009- NDSM/A

San Marcos, 15 de Diciembre del 2009

Municipalidad Distrital de San Marcos  
Huari - Ancash

Integral de Nutrición-PIN del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES, a través de su Unidad Ejecutora 005: PRONAA, a las Municipalidades correspondientes hasta el 31 de Diciembre del 2009, facultándose a la presidencia del Concejo de Ministros para que, en el plazo de (60)días calendario, establezca un nuevo cronograma de transferencia;

Que, la Cuadragésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, autoriza al Pliego Presidencial del Concejo de Ministros para que mediante Decreto Supremo, transfiera la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DIESENUVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (64,019.594.00) del presupuesto del programa Integral de Nutrición-PIN, considerados en los anexos de la referida Ley para los Gobiernos locales correspondientes, al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES, Unidad Ejecutora 005: PRONAA;

Que, en atención a lo dictaminado por el Decreto Supremo N°170-2009-EF, en el que se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009, a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES, Unidad Ejecutora 005: PRONAA;

Que, las transferencias de recursos presupuestales de los Gobiernos Locales se realizan de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo del Decreto Supremo N° 022-2009-EF, sobre la Transferencia de Recursos del Programa Integral de Nutrición de Gobiernos Locales a MIMDES;

Estando a lo informado y de acuerdo a las atribuciones contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de la Municipalidades y contando con la correspondiente aprobación del Alcalde Distrital;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Autorícese el desagregado en el nivel funcional programático del presupuesto Institucional correspondiente a año fiscal 2009 a favor del MIMDES-Unidad ejecutora PRONAA la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 (30,713.00), el cual se sustenta en la nota N° 230 de la modificación Presupuestaria emitida por el pliego 14 de la Municipalidad Distrital de San Marcos (300163), durante el mes de Agosto del Ejercicio presupuestal de Año Fiscal 2009;

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planificacion y presupuesto es responsable que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Municipal para que en coordinación con las aéreas pertinentes del cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



*Antonio Aponte Caballero*  
**Antonio Aponte Caballero**  
ALCALDE